C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **CAMBIO DE SUPERVISIÓN**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: AB-FT-15 | **Versión:** 1 | **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 0134 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. **0134 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1 Mediante Resolución N° 0000474 del 2026, por medio de la cual se concede vacaciones a la funcionaria **GEINNY DEL CARMEN HELENA VASQUEZ NUÑEZ,** Profesional Universitario código 2044 grado 08, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, para disfrutarlas a partir del 12 de junio de 2026, reintegrándose a sus labores el 07 de julio de la misma anulidad.
2 Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. **0134 de 2026.**

DESIGNA

A **BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental, como supervisor del contrato No. **0134 de 2026**, suscrito con **RAFAEL RICARDO PEÑA LLINAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.125.586, que tiene por objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL".*

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término de vacaciones, la funcionaria **GEINNY DEL CARMEN HELENA VASQUEZ NUÑEZ**, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 12 días del mes de junio de 2026.

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Clopez, contratista Cont 0042/26
Revisó: Bcoll, Sudirectora de Gestión Ambiental
Vo.Bo.: Jsleman, Asesora de Dirección